



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 075/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1594/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 27 de Julio de 2022, mediante Acta N° 1513.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1594/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 27 de Julio de 2022, mediante Acta N° 1513, por la cual se **implementa** en nuestra ciudad el Programa "MI PRIMERA LICENCIA", de acuerdo las disposiciones que se expresan en la Ordenanza mencionada.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 01 de Agosto de 2022.-